

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 3** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 236/2020, de 25 de marzo, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 224/2020, de 13 de marzo, por la que se establece la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75, correspondiente al día 27 de marzo de 2020, página 10 (número inserción 03/9.244/20), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario, en la página 1 y 10:

Donde dice:

“Orden 326/2020, de 25 de marzo, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 224/2020, de 13 de marzo, por la que se establece la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19”.

Debe decir:

“Orden 236/2020, de 25 de marzo, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 224/2020, de 13 de marzo, por la que se establece la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19”.

Madrid, a 6 de abril de 2020.

(03/9.422/20)

